a ella y protesta una dos y tres veces
y le hace saber al presente escrivano que su animo es
no otorgar el poder sino es a las personas
que le eran nombradas y en esta forma
de si de luego porque no se retarde el
servicio de su magestad lo otorga para el dicho efecto
y con clausula de sostituir

El señor Gobernador dijo que sin embargo se le
proveido atento las personas nombradas
por Don Gines de Gadea son de toda ynteli
gencia y de quienes tiene entera sa
tisfaccion

Don ~~Gines de Gadea~~ Antonio de Robles torrado y los
demas que an nombrado por comisario para la
ynstruccion a Don Esteban de Morales y por
personas para que se les de poder para el ajuste
al Dr. Don Manuel navarro y a Antonio de Luiando di
geron lo mesmo que Don Ygnacio de Ortega
El señor Gobernador mandó otorguen el poder los que
an nombrado a Andres de Mentriaga
a quien tiene por parte mas sana

Poder

Se pase como nos el concejo justicia y regimiento
de la villa de Caravaca juntos como lo abemos
de costumbre en las sacas de nuestro ayuntamiento para
ordenar las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor
y bien de esta republica es a saber el señor Licenciado Don Joseph
de Porres y Mendoza Gobernador de esta villa por su magestad = Don
Gines de Gadea sahajosa de Ferez Mayor = Don Francisco
Escagedo Muro Muñoz = Diego navarro torrado Gaeindo =
y Don Pedro de Uribe y Yarca regidores de dicha villa otor
gamos que en nombre de ella y sus vecinos damos po
der cumplido bastante como de derecho se requiere
y es necesario a Andres de Mentriaga el Mayor vecino
de la villa de Villanueva de los ynfantes e espe
cial para que ajuste con el señor Don Gaspar Muriel Sal
cedo y Paldivieso Cavallero de la orden de Santiago
Gobernador de la dicha villa de Villanueva de los ynfantes

+ Dicho dia de su otorgamiento en papel de
Pedro Segundo de Ysla
Rodriguez